



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE ENFERMERÍA

COMPRAS

e-mail [compras@fenf.edu.uy](mailto:compras@fenf.edu.uy)

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Concurso de Precios F. Enf. N.º 2/2021**

**Adquisición de vales para prendas de vestir para uniforme de damas y caballeros.**

**EJERCICIO 2021**

**PLAZA**

**APERTURA ELECTRÓNICA**

**APERTURA: 26 DE OCTUBRE DE 2021 HORA: 13:00**



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



---

**1. OBJETO del LLAMADO.**

-La FACULTAD DE ENFERMERÍA convoca para la **Adquisición de vales para prendas de vestir para uniformes de damas y caballeros** de acuerdo al detalle que se adjunta al final del pliego.

La cantidad de vales es de 55, de los cuales 42 son para damas y 13 para caballeros.

**2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.-**

La Apertura de la ofertas se efectuará en forma automática el día **26 de octubre de 2021., a la hora 13:00**, (se realizará con las ofertas que se presentaren hasta la hora fijada), de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Pliego.

**3. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.-**

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico mediante el ingreso en el Sitio Web de Compras Estatales. <http://www.comprasestatales.gub.uy>, y deberán ingresarse en formatos abiertos, sin contraseñas o bloqueos para su impresión o copiado.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del Llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su Apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la Apertura de las mismas.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, (aunque no únicamente), a lo dispuesto por la Ley N° 17,250 del 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 del 23 de agosto del 2000 (Ref: Relaciones de Consumo).

Si la oferta fuere acompañada de folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma español.

**Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.**

#### **4. RETIRO DE PLIEGOS.-**

Los interesados en participar en este llamado podrán descargarlo **sin costo** del sitio web de Compras Estatales así como del Portal de la Facultad de Enfermería

**5- ACLARACIONES, CONSULTAS y ENTREGA DE MUESTRAS:** Las consultas y/o aclaraciones sobre el pliego deberán presentarse ante Sección Compras por e-mail al correo electrónico de dicha Sección: **compras@fenf.edu.uy**, **hasta el 18 de octubre de 2021 y serán respondidas todas las consultas juntas, el día 21 de octubre de 2021** en el Sitio Web de Compras Estatales

Vencido dicho plazo la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

**Se deberá adjuntar catálogos de las prendas.**

**En el caso que la Administración necesite muestras de las prendas, se les notificará para coordinar la entrega.**



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



## 6 - CONDICIONES DE LA OFERTA:

**Se deberá cotizar en la Modalidad de Pago: Crédito S.I.I.F., 30 días.**

La cotización deberá presentarse indicando precio unitario, monto de impuestos y total en cada ítem.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega; en este caso no se aceptarán ofertas en las que no se indique la fecha de la entrega correspondiente.

No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demoras en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuales son.

**En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.**

## 7- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

**Cuando sea pertinente, la Facultad de Enfermería podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF.**

## 8 - PROPUESTA

a) Deberán adjuntar a la propuesta, el formulario de identificación, que se adjunta al pliego con la firma del titular o representante con facultades para este acto. En tal caso la representación deberá estar debidamente respaldada en RUPE



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



- b) Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.
- c) En caso de discrepancia entre la Cotización ingresada por el oferente on line, y los datos ingresados como archivos adjuntos publicados, serán tomados en cuenta únicamente los datos ingresados en cada línea de oferta. En cada uno de los ítems cotizados, indicar marca, procedencia, capacidad de stock, plazo de garantía y vencimientos.
- d) A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

#### **9 - VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.-**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la oferta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna. A su vez, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes por igual, con excepción de aquella información que sea remitida en carácter confidencial.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de TOCAF, los oferentes deberán agregar en línea, la información solicitada, en los plazos establecidos.

**10 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.-**

Las ofertas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de **60** días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de la Licitación.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará a los oferentes, a no ser que medie notificación escrita a esta Sección manifestando la decisión de retirar la oferta.

**11 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas para propuestas cuyo monto total (Impuestos Incluidos), no superen el tope de la Licitación Abreviada, Art. 64º del T.O.C.A.F.

**12 - CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.-**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

FACTOR	PONDERACIÓN
PRECIO	Hasta 40%
CALIDAD	Hasta 50%
ANTECEDENTES	Hasta 10%



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



**Se contemplara la amplitud de talles.**

**En adjuntos especificar artículos que se podrán adquirir.**

**Las telas de las prendas ofertadas deben de ser de buena calidad que no arruguen ni se frisen.**

**Si luego del uso y hasta un plazo de 6 meses posteriores a la entrega se detectan frisados, la empresa deberá realizar el cambio de la prenda sin costo adicional para el servicio.**

**Se deberá proporcionar facilidad para realizar cambio de talles, comprometiéndose a contar con el stock para tal fin.**

### **13 - ADJUDICACIÓN.-**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el concurso de precios a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del Servicio, aunque no sea la de menor precio y también declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo a los artículos 68 y 66 del T.O.C.A.F..

Podrá aumentar hasta un 100% o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF.-

### **14 - REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO.-**

Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, de lo contrario, se les otorgará un plazo de **...2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación**, a fin de que el mismo adquiera



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado. El estado de "ACTIVO" en el RUPE, lo adquieren tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

**15 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-**

No se exigirán garantías de fiel cumplimiento de contrato por montos inferiores al 40% del tope de la Licitación Abreviada. De corresponder, los adjudicatarios deberán garantizar el cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 5% de la adjudicación de acuerdo con las modalidades previstas en el Art- 64 del T.O.C.A.F., u optar por no presentar garantía. En tal caso, su incumplimiento se sancionará con una multa equivalente al 10% de la adjudicación.

**16 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-**

**Indicar claramente fecha de entrega.**

La entrega de los vales se coordinará con Sección Suministros al mail [suministros@fenf.edu.uy](mailto:suministros@fenf.edu.uy).

El plazo será contado a partir del día siguiente de haber sido notificado con la Orden de Compra.

**17 - RECEPCIÓN.-**

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quién procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar lo que no se ajuste a lo pactado.

La documentación de entrega deberá llevar claramente la referencia del concurso de precios.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo **máximo de 5 días hábiles** deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

**18 - MULTA:** La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias (la cotización que se tomará será la del cierre del mes anterior). Excedido 30 días calendario, la Administración

podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía. Art.70 del TOCAF.

**19 - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-**

La Facultad de Enfermería podrá anular o desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, así como podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**20 - CLÁUSULAS ESPECIALES.-**

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

**21 - MARCO LEGAL.-**

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto en el T.O.C.A.F. y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura del concurso de precios.



**-ESPECIFICACIONES SOBRE LAS PRENDAS A COTIZAR:**

**Con los vales se deberá poder adquirir las siguientes prendas:**

ITEM	CANTIDAD	DETALLE DAMAS
1	84	Blusa manga larga, (invierno) Variante de modelo: con o sin botones. Color: blanco, negro, pastel Variantes de tela: algodón /viscosa/polyester con elastano
2	84	Blusa manga corta, (verano) Variante de modelo: con o sin botones. Color: blanco, negro, pastel Variantes de tela: algodón /viscosa/polyester con elastano
3	42	Cardigan, tejido (invierno) Color: negro Variante modelo: Con cierre o con botones
3	42	Cardigan, tejido (verano) Color: negro Variante modelo: Con cierre o con botones
4	42	Pantalon chupin elastizado o clasico (invierno) Color: negro Variante tela: Gabardina o similar
4	42	Pantalon chupin elastizado o clasico (verano) Color: negro Variante tela: Gabardina o similar
5	42	Blazer color negro
11	42	Campera de abrigo con cierre color negro para DAMA



**Se aclara que en el ítem 3 se publicaron 84 cardigans, los cuales deben ser 42 de invierno y 42 de verano.**

**Al igual que en el ítem 4 que son 42 pantalones para invierno y 42 para verano.**

**En el ítem 11 deberán cotizar 42 camperas para dama y 13 para caballeros**

ITEM	CANTIDAD	DETALLE CABALLEROS
6	26	Camisa manga larga lisa de vestir (invierno)
7	13	Camisa manga corta lisa de vestir (verano)
8	13	Remera manga corta, con cuello tipo polo Color: gris o negra Variante tela : algodón o similar
9	13	Cardigan tejido, (invierno) color negro Variante modelo: Con cierre o con botones
9	13	Cardigan tejido, (verano) color negro Variante modelo: Con cierre o con botones
10	13	Pantalón (invierno) Color: negro Variante tela: Gabardina o similar
10	13	Pantalón (verano) Color: negro Variante tela: Gabardina o similar
11	13	Campera de abrigo con cierre color negro para CABALLERO



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



**En el ítem 9 se publicaron 26 cardigans, los cuales deben ser 13 para invierno y 13 para verano.**

**Al igual que en el ítem 10 que son 13 pantalones para invierno y 13 para verano.**